

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y Acumulados
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

VISTOS los expedientes electrónicos formados con motivo de los recursos de revisión números 00094/INFOEM/IP/RR/2015, 00095/INFOEM/IP/RR/2015 y 00096/INFOEM/IP/RR/2015, interpuestos por el C. [REDACTED] en adelante El Recurrente, en contra de las respuestas del **Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz**, en lo sucesivo el Sujeto Obligado se procede a dictar la presente resolución, y;

RESULTADO

PRIMERO. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, el Recurrente presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante El Sujeto Obligado, las solicitudes de información pública, registradas bajo los números de expediente 00753/TLALNEPA/IP/2014, 00754/TLALNEPA/IP/2014 y 00752/TLALNEPA/IP/2014 respectivamente, mediante las cuales solicitó le fuese entregado a través del SAIMEX, la siguiente información:

00753/TLALNEPA/IP/2014

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO 1.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR EL OPDM AL SISTEMA

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013. 2.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE COMPRUEBAN EN QUE FUERON UTILIZADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, LOS RECURSOS APORTADOS DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013 POR LA CIUDADANIA A TRAVES DE LOS PAGOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE AL OPDM. 3.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR EL OPDM AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. 4.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE COMPRUEBAN EN QUE FUERON UTILIZADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, LOS RECURSOS APORTADOS DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 POR LA CIUDADANIA A TRAVES DE LOS PAGOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE AL OPDM.” (sic)

00754/TLALNEPA/IP/2014

“SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL (OPDM) DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO 1.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE ENTREGA EL OPDM AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL 2014” (Sic)

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

00752/TLALNEPA/IP/2014

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL (OPDM) DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO 1.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE ENTREGA EL OPDM AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE,DE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013 2.-LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE ENTREGA EL OPDM AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE,DE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2014" (Sic)

SEGUNDO. De las constancias que obran en el expediente electrónico, se advierte que el Responsable de la Unidad de Información del Sujeto Obligado dio respuesta a todas las solicitudes de información veintisiete de enero de dos mil quince, en los siguientes términos:

00753/TLALNEPA/IP/2014

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

RESPUESTA A LA SOLICITUD

Archivos Adjuntos

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo
SAIMEX75337.P

IMPRIMIR EL ACUSE
versión en PDF



AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 27 de Enero de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00753/TLALNEPA/IP/2014

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

LE ENVÍO ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00753/TLALNEPA/IP/2014

ATENTAMENTE

C. Maríamnee Vega Blancarte
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

De la cual El Sujeto Obligado adjunta una carpeta conteniendo tres formatos PDF de los cuales por economía procesal y por el gran contenido de los mismos, máxime que ya son del conocimiento de El Recurrente, se tiene por reproducido el contenido íntegro de la respuesta, sirviendo para infalibilidad la siguiente imagen;

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

2015. AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

Tlalnepantla de Baz, México, Enero 20 de 2015.

Oficio No. DIFDG/BABM/0037/2015

CIERRE DEL CASO NO. C-61701

C. Mariamné Vega Blancarte

Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Municipal.

Presente.

Sirva el presente para saludarla y en atención a su Oficio No. PM/UTAIM/01540/2014, C-61701, se da contestación a la solicitud con número de folio SAIMEX 00753/TLALNEPA/IP/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, por la que solicita se proporcione la siguiente información:

- Se envíe vía SAIMEX la información pública correspondiente al Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz y que consiste en:
 1. La información pública mensual y los soportes documentales de los recursos que lo fueron entregados por el OPDM al Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla, correspondiente a los dos pesos que en forma voluntaria los usuarios de agua potable aportan a través del pago de los recibos de consumo de agua potable, de los meses de marzo a diciembre del año 2013.
 2. La información pública y los soportes documentales que comprueban en que fueron utilizados por el Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, los recursos aportados de marzo a diciembre del año 2013 por la ciudadanía a través de los pagos de consumo de agua potable al OPDM.
 3. La información pública mensual y los soportes documentales de los recursos que le fueron entregados por el OPDM al Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla, correspondiente a los dos pesos que en forma voluntaria los usuarios de agua potable aportan a través del pago de los recibos de consumo de agua potable, de los meses de enero a noviembre del año 2014.
 4. La información pública y los soportes documentales que comprueban en que fueron utilizados por el Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, los recursos aportados de enero a noviembre del año 2014 por la ciudadanía a través de los pagos de consumo de agua potable al OPDM.

Adjunto al presente encontrara archivo electrónico con la información solicitada. Ello con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de momento, queda de usted,

Atentamente

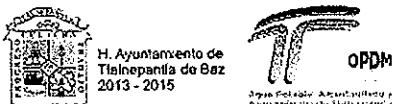
Mtro. Alejandro Baños Márquez
Director General



00754/TLALNEPA/IP/2014

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

El Sujeto Obligado adjuntó un archivo PDF con la siguiente información;



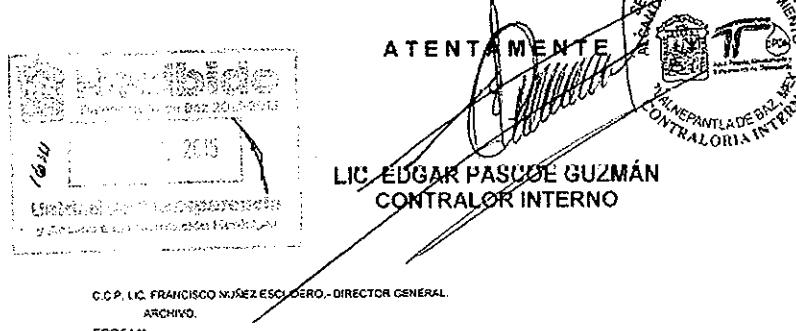
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 23 DE ENERO DE 2015
OPDM/CI/0045/2015
OFP/0072/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/01541/2014 recibido en fecha 07 de enero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 00754TLALNEPA/IP/2015, de fecha 19 de enero del año en 2014, se remite la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



DIRECCIÓN COMERCIAL

RECAUDACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO "613"
APORTACIÓN DIF 2013-2015

MES	2013	2014
Enero	251,325.00	
Febrero	45,695.00	
Marzo	96,150.00	193,063.00
Abril	100,698.00	29,370.00
Mayo	184,568.00	183,941.00
Junio	31,168.00	28,476.00
Julio	195,499.00	183,002.00
Agosto	22,666.00	30,941.00
Septiembre	188,088.00	184,094.00
Octubre	28,581.00	25,342.00
Noviembre	181,412.00	187,609.00
Diciembre	30,458.00	60,223.00
	<u>1,059,288.00</u>	<u>1,403,081.00</u>

00752/TLALNEPA/IP/2014

El Sujeto Obligado adjuntó un archivo PDF con la siguiente información;

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



OPDM

Oficina de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 20 DE ENERO DE 2015

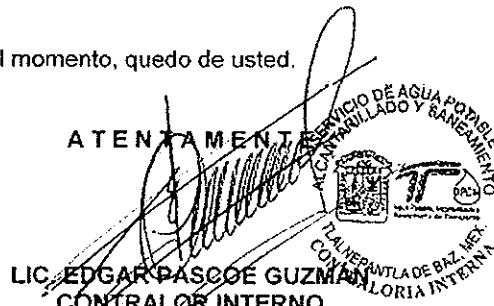
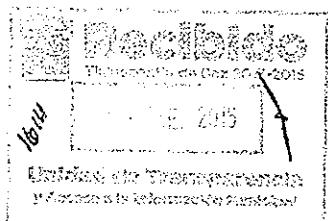
OPDM/CI/0046/2015

UHP/0073/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/01539/2014 recibido en fecha 07 de enero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 00752TLALNEPA/IP/2014, de fecha 19 de diciembre del año 2014, se remite la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



C.C.P. LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO. - DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO.
EPG/fb**

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



DIRECCIÓN COMERCIAL

RECAUDACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO "613"
APORTACIÓN DIF 2013-2015

RECAUDACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO "613" APORTACIÓN DIF 2013-2015		
Enero	251,325.00	
Febrero	45,695.00	
Marzo	96,150.00	193,063.00
Abril	100,698.00	29,370.00
Mayo	184,568.00	183,941.00
Junio	31,168.00	28,476.00
Julio	195,499.00	183,002.00
Agosto	22,666.00	30,941.00
Septiembre	188,088.00	184,094.00
Octubre	28,581.00	25,342.00
Noviembre	181,412.00	187,609.00
Diciembre	30,458.00	60,223.00
	1,059,288.00	1,403,081.00

TERCERO. Inconforme con las respuestas vertidas por el Sujeto Obligado, el mismo día, veintisiete de enero de dos mil quince, el Recurrente interpuso recursos de revisión, los cuales fueron registrados en el SAIMEX, con los números de expediente 00094/INFOEM/IP/RR/2015, 00095/INFOEM/IP/RR/2015 y 00096/INFOEM/IP/RR/2015 respectivamente, conforme a lo siguiente:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

Acto impugnado:

"SE ME ENTREGA INFORMACIÓN INCOMPLETA" (Sic)

Razones o Motivos de inconformidad:

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

"Solicite al DIF municipal de Tlalnepantla la siguiente información pública; 1.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR EL OPDM AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE,DE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013. 2.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE COMPRUEBAN EN QUE FUERON UTILIZADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, LOS RECURSOS APORTADOS DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013 POR LA CIUDADANIA A TRAVES DE LOS PAGOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE AL OPDM. 3.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR EL OPDM AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE,DE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. 4.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE COMPRUEBAN EN QUE FUERON UTILIZADOS POR EL SISTEMA, y no me es entregada en forma completa."(Sic)

00095/INFOEM/IP/RR/2015

Acto impugnado:

"SE ME ENTREGA INFORMACIÓN INCOMPLETA" (Sic)

Razones o Motivos de inconformidad:

"El sujeto obligado únicamente me entrega una parte de la información solicitada, faltandole por entregarme los soportes documentales de los recursos que entrega al

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

DIF por la aportación voluntaria de dos pesos que se recaudan en los recibos de agua potable" (Sic)

00096/INFOEM/IP/RR/2015

Acto impugnado:

"SE ME ENTREGA INFORMACIÓN INCOMPLETA" (Sic)

Razones o Motivos de inconformidad:

"El sujeto obligado únicamente me entrega una parte de la información solicitada, faltandole por entregarme los soportes documentales de los recursos que entrega al DIF por la aportación voluntaria de dos pesos que se recaudan en los recibos de agua potable" (Sic)

Cabe mencionar, que conforme se observa en los expedientes electrónicos de los presentes asuntos, el Recurrente no adjuntó archivo alguno a sus recursos de revisión interpuestos.

CUARTO. En fecha treinta de enero del año que transcurre, el Sujeto Obligado rindió informes de justificación en los términos siguientes:

Referente al recurso **00094/INFOEM/IP/RR/2015**

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

Se advierte que El Sujeto Obligado, anexa tres documentos PDF, los cuales dos de ellos corresponden exactamente a su respuesta inicial, por lo cual se tienen por reproducidos en su contenido íntegro y se anexa sólo el oficio restante;



DIRECCIÓN GENERAL

"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

Tlalnepantla de Baz, a 30 de enero de 2015

Oficio N°. DIFDG/BABM/0070/2015

SAIMEX: 00753TLALNEPAP/2014

Recurso de Revisión: 00094/INFOEM/IP/RR/2015

CIERRE DE CASO: 62733

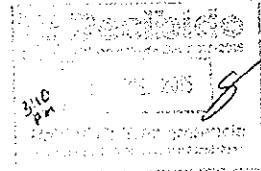
C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en respuesta de su similar n.º PM/UTIAMI/0012/2015, mediante el cual señala la inconformidad del C. José Luis Cortés Trejo, donde él nos hace la observación que no se le proporcionó la información requerida, respectuosamente le comento que con fecha 20 de enero del año en curso, con oficio n.º DIFDG/BABM/0037/2015, se entregó por su amable conducto cada una de las solicitudes planteadas y que satisfacen los cuestionamientos y que a continuación se mencionan:

1. La información Pública y los soportes que comprueben en que fueron utilizados por La información Pública mensual y los soportes documentales de los recursos que fueron entregados por el OPDM al Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla correspondiente a los dos pesos
2. Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, los Recursos aportados de que en forma voluntaria los usuarios de agua potable aportan a través del pago de los recibos de consumo de agua potable, de los meses Marzo a Diciembre del año 2013 Marzo a Diciembre del año 2013 por la Ciudadanía a través de los pagos de consumo de agua potable al OPDM
3. La información Pública mensual y los soportes documentales de los recursos que fueron entregados por el OPDM al Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla correspondiente a los dos pesos que en forma voluntaria los usuarios de agua potable aportan a través del pago de los recibos de consumo de agua potable, de los meses de enero a noviembre del año 2014
4. La Información Pública y los soportes documentales que comprueben en que fueron utilizados por el Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, los recursos aportados de enero a noviembre del año 2014, por ciudadanía a través de los pagos de consumo de agua potable al OPDM

Adjunto nuevamente el archivo electrónico, con la información solicitada. Ello con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE
Mtro. ALEJANDRO BAROS MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF



C.C.N. Mtra. Verónica Llana Roche Valles - Presidenta del SMDIF - para su superior conocimiento
C.C. a: Lic. Jaime Andrés Castañeda López - Secretario Técnico SMDIF
BASME/FE/jmgs

00095/INFOEM/IP/RR/2015

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



OPDM
Organismo Descentralizado
de Protección de Datos Personales

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

JOSE LUIS CORTES TREJO
VS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
EXP. NUM. SAIMEX 00754/TLALNEPA/IP/2014

Recurso de Revisión 00095/INFOEM/IP/RR/2015

C. MARIAMNE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
TLALNEPANTLA DE BAZ.

LICENCIADO EDGAR PASCOE GUZMÁN, en mi carácter de CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 45, 47 tercer párrafo, 52 párrafo primero, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 113, 114 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 18 fracción VI, 68 fracciones VI, XII y XIII y 72 fracciones II y IV de Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; señalando como domicilio en para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Riva Palacio número ocho, colonia Centro, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autorizando para los mismos fines así como para recoger toda clase de documentos a los profesionistas señores Licenciados ANTONIO PAZARÁN MUÑOZ, RICARDO AGUILAR MAYORAL, así como al pasante en derecho C. EDGAR GUTIERREZ BALLESTEROS, ante Usted, con el debido respeto, comparezco y manifiesto:

Que por medio del presente escrito y ENCONTRANDOME EN TIEMPO Y FORMA vengo a dar contestación al Recurso de Revisión número 00095/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. JOSE LUIS CORTES TREJO, en atención al oficio número PM/UTAIM/00121/2015 de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, presentado ante esta Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el mismo día, derivado de la solicitud de acceso a la Información pública con número de folio SAIMEX 00754/TLALNEPA/IP/2014, al respecto le informo:

me permito informar a Usted, que este Descentralizado no cuenta con la información como la solicitan, por lo que se envía de la siguiente manera:

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio Nú. 8 Col. Centro

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

RECAUDACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO "S13"
APORTACIÓN DIR 2013-2015

Enero	251,375.00
Febrero	45,695.00
Marzo	96,150.00
Abri	100,698.00
Mayo	184,568.00
Junio	31,168.00
Julio	195,499.00
Agosto	22,666.00
Septiembre	188,058.00
Octubre	25,551.00
Noviembre	181,412.00
Diciembre	30,458.00
	<u>1,059,289.00</u>
	<u>1,403,081.00</u>

Lo anterior con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

ARTÍCULO 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Motivo por el cual A USTED C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por contestado en tiempo y forma el Recurso de Revisión número 00095/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. JOSE LUIS CORTES TREJO, con las manifestaciones que en el mismo se contienen.

Tlalnepantla, México, México a los veintinueve días del mes de enero de 2015.

PROTESTO LO MEJORADO.
LIC. EDGAR PASCOE GUZMAN
CONTRALOR INTERNO TLA
OPDM
ALCA
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Tlalnepantla de Baz, D.F.
CONTRALORIA INTERNA

C.C.P. LIC. FRANCISCO RUIÑEZ ESCUDERO.- DIRECTOR GENERAL DE OPDM

ARCHIVO
EPS

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla

00096/INFOEM/IP/RR/2015

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



OPDM
Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

VS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
EXP. NUM. SAIMEX 00752/TLALNEPA/IP/2014

Recurso de Revisión 00096/INFOEM/IP/RR/2015

C. MARIAMNE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
TLALNEPANTLA DE BAZ.

LICENCIADO EDGAR PASCOE GUZMÁN, en mi carácter de CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 45, 47 tercer párrafo, 52 párrafo primero, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 113, 114 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación súpletoria a la ley de la materia; 18 fracción VI, 68 fracciones VI, XII y XIII y 72 fracciones II y IV de Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; señalando como domicilio en para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Riva Palacio número ocho, colonia Centro, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autorizando para los mismos fines así como para recoger toda clase de documentos a los profesionistas señores Licenciados ANTONIO PAZARAN MUÑOZ, RICARDO AGUILAR MAYORAL, así como al pasante en derecho C. EDGAR GUTIERREZ BALLESTEROS, ante Usted, con el debido respeto, comparezco y manifiesto:

Que por medio del presente escrito y ENCONTRANDOME EN TIEMPO Y FORMA vengo a dar contestación al Recurso de Revisión número 00096/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] en atención al oficio número PM/UTAIM/00120/2015 de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, presentado ante esta Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el mismo día, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio SAIMEX 0075/TLALNEPA/IP/2014, al respecto le informo:

me permito informar a Usted, que este Descentralizado no cuenta con la información como la solicitan, por lo que se envía de la siguiente manera:

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

RECAUDACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO "613"
APORTACIÓN OPI 2013-2015

MES	RECAUDACIÓN
Enero	251,925.00
Febrero	45,695.00
Marzo	76,120.00
Abri	100,698.00
Mayo	124,568.00
Junio	31,158.00
Julio	156,499.00
Agosto	22,666.00
Septiembre	158,068.00
Octubre	28,581.00
Noviembre	181,412.00
Diciembre	30,458.00

1,059,268.00 1,403,081.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

ARTÍCULO 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

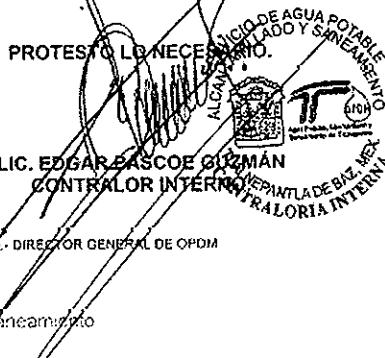
Motivo por el cual A USTED C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por contestado en tiempo y forma el Recurso de Revisión número 00096/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el [REDACTED] con las manifestaciones que en el mismo se contienen.

Tlalnepantla, México, México a los veintinueve días del mes de enero de 2015.

C.C.P. LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO.- DIRECTOR GENERAL DE OPDM
ARCHIVO
EPG

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro



QUINTO. De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número 00094/INFOEM/IP/RR/2015 fue turnado al Comisionado Javier Martínez

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Cruz, a efecto de que formulara y presentara al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

Asimismo, el recurso de revisión número 00095/INFOEM/IP/RR/2015, fue turnado a la Comisionada **Zulema Martínez Sánchez** a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

De igual manera, el recurso de revisión número 00096/INFOEM/IP/RR/2015, fue turnado a la Comisionada **Josefina Román Vergara** a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de lo anterior, resultaría ocioso someter al Pleno de este H. Instituto, diferentes proyectos de resolución de los presentes recursos de revisión, asimismo por cuestiones de economía procesal y con la finalidad de evitar que se dicten resoluciones contradictorias, se determinó acumular los expedientes electrónicos números 00094/INFOEM/IP/RR/2015, 00095/INFOEM/IP/RR/2015 y 00096/INFOEM/IP/RR/2015 de conformidad con lo dispuesto en el numeral ONCE de los “Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicituds de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal”, emitidos por este Instituto y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, que a la letra señala:

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

"ONCE. El Instituto, para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:

- a) El solicitante y la información referida sean las mismas;*
- b) Las partes o los actos impugnados sean iguales;*
- c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo SUJETO OBLIGADO, aunque se trate de solicitudes diversas;*
- d) Resalte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y*
- e) En cualquier otro caso que determine el Pleno.*

La misma regla se aplicará, en lo conducente, para la separación de los expedientes."

(Énfasis añadido)

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de revisión interpuestos por el Recurrente conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, párrafos decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 10, fracciones I, VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Oportunidad. Se procede a analizar los requisitos de oportunidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previsto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Los recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo de quince días hábiles que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el Sujeto Obligado dio contestación a las solicitudes de información, en virtud de las siguientes consideraciones:

El Sujeto Obligado dio respuesta a las solicitudes de información motivo de los presentes recursos, el día veintisiete de enero de dos mil quince, mientras que El Recurrente presentó el recurso de revisión el mismo día, vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

En razón de lo anterior, al considerar la fecha en que se presentaron las solicitudes de información y la fecha en la cuales el Sujeto Obligado dio respuesta, así como la fecha en que el Recurrente interpuso los recursos de revisión en comento, éstos se encuentran dentro del plazo previsto en el arábigo de referencia.

TERCERO. Procedibilidad. Tras la revisión de los expedientes que en electrónico constan en el sistema denominado "SAIMEX", de los recursos de revisión 00094/INFOEM/IP/RR/2015, 00095/INFOEM/IP/RR/2015 y 00096/INFOEM/IP/RR/2015 se aprecia que El Sujeto Obligado notificó respuesta en razón de las solicitudes del hoy Recurrente y que a decir de éste último, no cumple en su totalidad a lo solicitado, considerándola incompleta y por ende desfavorable, tal y como lo hace valer tanto en su acto impugnado como en sus razones o motivos de inconformidad de los recursos de referencia

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Por lo que al entrar al estudio de la procedencia de los presentes recursos, tenemos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 71 de forma clara establece los supuestos en que un recurso de revisión puede ser interpuesto, que a letra se traduce;

"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada

II. Se le entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Derogada

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud..."

Es el particular se actualizan las fracciones II y IV del arábigo en cita, ya que **El Sujeto Obligado** no omite responder las solicitudes, empero éstas le son desfavorables e incompletas a sus solicitudes que realizó en fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, como más adelante se precisará.

En tal virtud, en el presente caso, **se acredita la procedencia de los recursos de revisión interpuesto por El Recurrente**, en contra de las respuestas otorgadas por **El Sujeto Obligado**, ya que se actualizaron los supuestos previstos en las fracciones II y IV del citado ordenamiento legal.

CUARTO: Estudio y resolución del asunto. Ahora bien, se procede al análisis de los presentes recursos, así como al contenido íntegro de los expedientes que en ellos obran, para así estar en posibilidad este Órgano Colegiado de dictar el fallo correspondiente conforme a derecho y apegándose en todo momento al principio de máxima publicidad.

Es menester hacer énfasis que no se hará un estudio sobre la obligación jurídico administrativa de El Sujeto Obligado de poseer, administrar o generar la información, toda vez que en su respuesta consiente la existencia de la documentación referida, máxime que adjuntó documentos dentro de la misma.

Por lo que en consecuencia al versar sobre aportaciones que a decir del recurrente son voluntarias de todo usuario de agua potable a través del pago de los recibos de consumo, dichas manifestaciones se presumen ciertas, como ya se dijo en líneas anteriores, por existir un consentimiento tácito por parte de El Sujeto Obligado, siguiendo un orden cronológico conforme al número de recurso correspondiente para su estudio.

Del recurso de revisión 00094/INFOEM/IP/RR/2015, una vez verificado el expediente electrónico se puede observar que el ahora Recurrente solicitó información relativa a lo siguiente;

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO 1.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR EL OPDM AL SISTEMA

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013. 2.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE COMPRUEBAN EN QUE FUERON UTILIZADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, LOS RECURSOS APORTADOS DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013 POR LA CIUDADANIA A TRAVES DE LOS PAGOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE AL OPDM. 3.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR EL OPDM AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. 4.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE COMPRUEBAN EN QUE FUERON UTILIZADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, LOS RECURSOS APORTADOS DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 POR LA CIUDADANIA A TRAVES DE LOS PAGOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE AL OPDM.” (sic)

Por lo que derivado de ello, El Sujeto Obligado notifica respuesta en los términos del resultado primero, adjuntando asimismo tres archivos PDF en el cual dos de ellos se advierte previo estudio, que los mismos corresponde y dan respuesta al apartado de la solicitud con número 2, adjuntando para infalibilidad sólo una captura de imagen por archivo, toda vez que es de gran magnitud el contenido.

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez


PÓLIZA DE EGRESO
MUNICIPIO MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, SISTEMA MUNICIPAL DF, 3892

PÓLIZA N°. 46
FECHA 19/07/13

Nº DE 1

Con.	Cuenta	Concepto	Referencia	Parcial	Debe	Haber
090	1112 000400301 500200000012 4000 00000	SUSSIDIOS, TRANSFERENCIAS, ECONOMICAS, AYUDAS, Y FUNCIONES	247,807.04	247,807.04	00	247,807.04
	FLUJO DE EFECTIVO: 24.					
0902	2112 000300301 500200000002 0902 00000	ALBERTO ALEJANDRO ECHEVERRIA MONTEJANO	174	247,807.04	247,807.04	00
0903	8242 092400301 070102020101 4411 00000	COOPERACIONES Y AYUDAS	174	247,807.04	00	247,807.04
0902	1252 092400301 070102020101 4411 00000	COOPERACIONES Y AYUDAS	174	247,807.04	247,807.04	00
				SUMAS IGUALES:	\$ 991,226.16	\$ 495,614.08
					\$ 495,614.08	
DESCRIPCIÓN CAP - REQ. 724,725,723,722,721,720,725 Y 895. UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL FACT: 104,103 Y 105. ALBERTO ALEJANDRO ECHEVERRIA MONTEJANO						

SILVIA ZEPEDA ARENAS

LIC. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ NAVARRO

LIC. ANGEL RODOLFO GARCIA VERA

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

POLIZA DE EGRESO								
MUNICIPIO		MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, SISTEMA MUNICIPAL DIF, SCU						
POLIZA N°		120			FECHA 27/12/13			
Cta.	Cuenta	Concepto	Referencia	Parcial	Débito	Nota		
2001	5112 00000037 0000000000914 0000 00000 FLUJO DE EFECTIVO: 24.	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, INVERSIÓN, FINANCIERAS, AYUDAS, COOPERACIONES Y FONDOSES	190,000.00	177	190,000.00	.00	190,000.00	
2002	2011 00000003 000000000007 0002 00000	ALBERTO ALEJANDRO ECHEVERRIA MONTEJANO		177	190,000.00			
0003	0242 00000001 0000000001001 4411 00000	COOPERACIONES Y AYUDAS		177	100,000.00	.00	100,000.00	
0004	0251 00000001 0000000001001 4411 00000	COOPERACIONES Y AYUDAS		177	100,000.00	.00	100,000.00	
DESCRIPCION		SUMAS IGUALES: \$ 390,000.00 \$ 300,000.00 \$ 300,000.00						
CAP-REQ-1099 PRESIDENCIA FACTURA 101 X 204 ALBERTO ALEJANDRO ECHEVERRIA MONTEJANO								

SILVIA ZEPEDA ANEXAS

AL FIRMANTE, UN DIA UNA SEMANA DE REVISTAS

AL ANGEL RODOLFO GARCIA VELA

014133

Por lo que de todos los documentos que contienen los archivos, se advierten facturas, contratos, requisición de compras, entre otros, todos referentes al año dos mil trece, por lo que como se ha hecho mención dan respuesta sólo por cuanto hace al punto dos de la solicitud del hoy recurrente correspondiente a los soportes documentales que comprueben en que fueron utilizados por el sistema municipal DIF de El Sujeto Obligado los recursos aportados de marzo a diciembre de la anualidad de dos mil trece.

Derivado del recurso de revisión interpuesto por el hoy recurrente se advierte que se duele precisamente a que la información no le es entregada de forma completa, por lo

que posterior a ello El Sujeto Obligado notifica en fecha treinta de enero de la presente anualidad Informe de Justificación en el cual, no se adjunta documento alguno al presente fallo toda vez que El Sujeto Obligado dentro del mismo reitera información que adjuntó en su primer respuesta de fecha veintisiete de enero de la misma anualidad.

Ahora bien, es menester resaltar que por la figura del acumulamiento de estudio y resolución de los recursos de revisión en comento, derivado de la similitud íntegra de las solicitudes y en virtud de que se trata del mismo recurrente, esta Ponencia advierte de derivado de las respuestas notificadas en los diversos recursos 00095/INFOEM/IP/RR/2015 y 00096/INFOEM/IP/RR/2015, las mismas dan respuesta al presente recurso 00094/INFOEM/IP/RR/2015, por lo que resultaría ocioso ordenar la entrega de información que se colmaría con la simple incorporación dentro del presente fallo.

Así las cosas, por cuanto hace al recurso 00094/INFOEM/IP/RR/2015 se advierte que el cuadro que adjunta EL Sujeto Obligado en los diversos recursos dan contestación parcial al presente, sólo por cuanto hace a los puntos 1 y 3 como información pública mensual, los cuales de la siguiente imagen se advierte el numerario entregado por OPDM al sistema municipal DIF correspondiente a los dos pesos que en forma voluntaria los usuarios de agua potable aportan a través del pago de los recibos de agua potable de los meses de marzo a diciembre del año dos mil trece, así como los meses de enero a noviembre del año dos mil catorce;

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015

Acumulados

y

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



DIRECCIÓN COMERCIAL

RECAUDACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO "613"
APORTACIÓN DIF 2013-2015

MES AÑO 2013	2014
Enero	251,325.00
Febrero	45,695.00
Marzo	96,150.00
Abril	100,698.00
Mayo	184,568.00
Junio	31,168.00
Julio	195,499.00
Agosto	22,666.00
Septiembre	188,088.00
Octubre	28,581.00
Noviembre	181,412.00
Diciembre	30,458.00
	1,059,288.00
	1,403,081.00

Derivado de ello, se advierte que para dar cumplimiento íntegro a los puntos 1 y 3, sólo restarían los soportes documentales de la entrega de los recursos de referencia por el OPDM al sistema municipal DIF de El Sujeto Obligado. Asimismo la información pública y soportes documentales que comprueben en que fueron utilizados por el sistema municipal DIF los recursos aportados sólo por cuanto hace a las fechas de enero a noviembre del año dos mil catorce.

Por lo que derivado del estudio del presente recurso, es viable ordenar la entrega de lo referido en el párrafo anterior, toda vez que El Sujeto Obligado fue omiso adjuntar dentro de su respuesta, esto para satisfacer y no vulnerar el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en nuestra carta magna, dando lugar a MODIFICAR la respuesta motivo del recurso en comento 00094/INFOEM/IP/RR/2015.

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

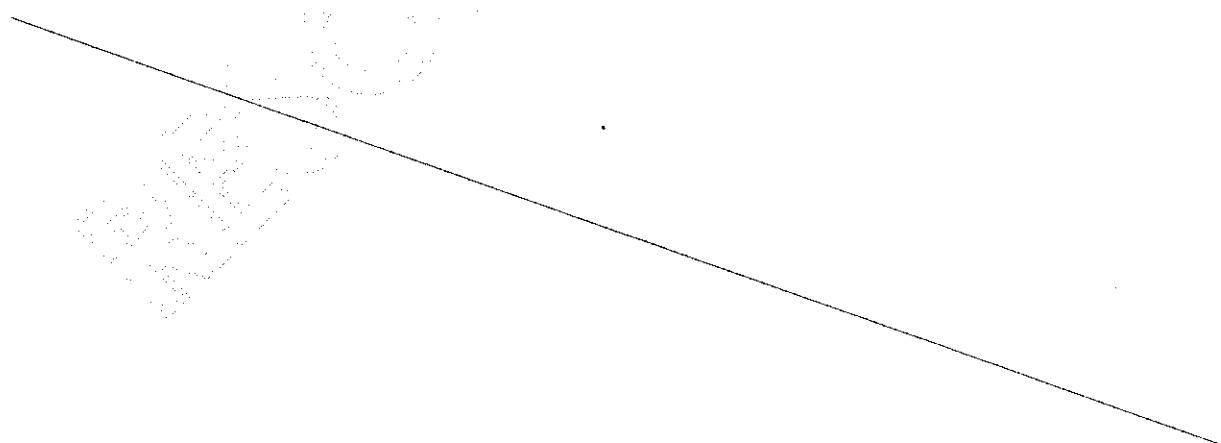
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Respecto al recurso 00095/INFOEM/IP/RR/2015, el recurrente solicita información en el tenor siguiente;

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL (OPDM) DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO 1.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE ENTREGA EL OPDM AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL 2014" (Sic)

Por lo que El Sujeto Obligado dio contestación, adjuntando el cuadro que contiene los meses de enero a noviembre del año dos mil catorce y los recursos recaudados;



Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 23 DE ENERO DE 2015

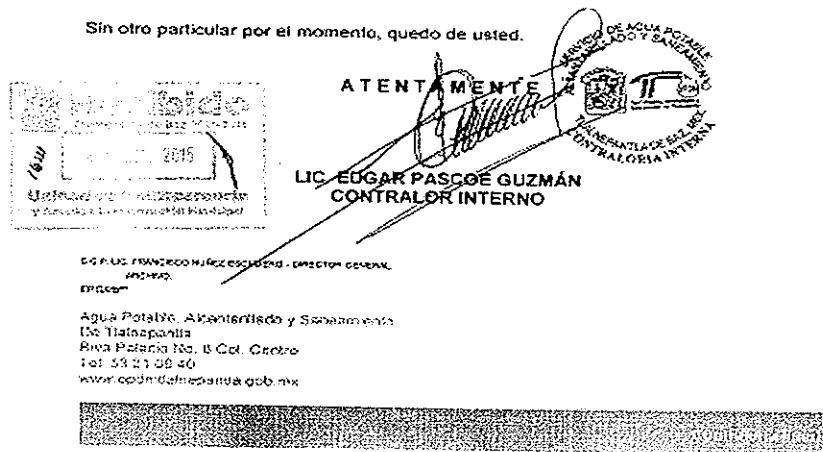
OPDMIC/0045/2015

OFP/0072/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/01641/2014 recibido en fecha 07 de enero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio. SAIMEX 00754TLALNEPA/IP/2015, de fecha 19 de enero del año en 2014, se remite la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



DIRECCIÓN COMERCIAL

RECAUDACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO "613"
APORTACIÓN DIF 2013-2015

Mes	Año	2013	2015
Enero		251,325.00	
Febrero		45,695.00	
Marzo	96,150.00	193,063.00	
Abril	100,698.00	29,370.00	
Mayo	184,568.00	183,941.00	
Junio	31,158.00	28,476.00	
Julio	195,493.00	183,002.00	
Agosto	22,656.00	30,941.00	
Septiembre	188,088.00	184,094.00	
Octubre	28,581.00	25,342.00	
Noviembre	181,412.00	187,609.00	
Diciembre	30,458.00	60,223.00	
		1,059,288.00	1,403,081.00

Respuesta que el recurrente considera incompleta, arguyendo dentro de sus motivos de inconformidad, las siguientes manifestaciones;

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

"El sujeto obligado únicamente me entrega una parte de la información solicitada, faltandole por entregarme los soportes documentales de los recursos que entrega al DIF por la aportación voluntaria de dos pesos que se recaudan en los recibos de agua potable" (Sic)

De igual manera, esta Ponencia considera fundados los agravios del hoy recurrente, toda vez que El Sujeto Obligado omite adjuntar el soporte documental donde conste la entrega del numerario referido en su cuadro adjunto, por el OPDM al sistema municipal DIF del Sujeto Obligado.

No se soslaya que El Sujeto Obligado notifica Informe de Justificación en el cual hace valer que derivado de lo establecido por el artículo 41 de la ley en la materia, sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

No obstante, por ser una actividad de manejo de recursos económicos, por su naturaleza misma debe soportarse en documentos que avalen una entrega y recepción del referido numerario en su cuadro adjunto en su respuesta.

Por lo que es dable la MODIFICACIÓN de la respuesta motivo del presente recurso 00095/INFOEM/IP/RR/2015, ordenando así la entrega del soporte documental ya referido en líneas anteriores.

Por cuanto hace al último recurso número 00096/INFOEM/IP/RR/2015, se advierte que la solicitud del hoy recurrente fue en los siguientes términos;

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL (OPDM) DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ,

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

ESTADO DE MEXICO 1.- LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE ENTREGA EL OPDM AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE,DE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013 2.-LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENSUAL Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS RECURSOS QUE ENTREGA EL OPDM AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA CORRESPONDIENTE A LOS DOS PESOS QUE EN FORMA VOLUNTARIA LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE APORTAN A TRAVES DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE,DE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2014" (Sic)

De la solicitud se desprende, la similitud íntegra de dos puntos por cuanto hace a la del recurso 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y en su único punto de la 00095/INFOEM/IP/RR/2015.

Toda vez que de igual forma El Sujeto Obligado sólo adjunta el cuadro de referencia, mismo que se tiene por reproducido por ser ya del conocimiento del recurrente y asimismo por ya obrar dentro del presente fallo.

Cuadro que da contestación parcial a la solicitud del hoy recurrente, toda vez que como se ha hecho mención, contiene los meses y años solicitados, referente a lo recaudado por la aportación voluntaria de los usuarios de agua potable a través del pago de consumo.

Arguyendo en su recurso de revisión que la respuesta le es entregada de forma incompleta y asimismo señalando dentro del apartado de motivos de inconformidad;

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

"El sujeto obligado únicamente me entrega una parte de la información solicitada, faltandole por entregarme los soportes documentales de los recursos que entrega al DIF por la aportación voluntaria de dos pesos que se recaudan en los recibos de agua potable"(Sic)

Agravios que resultan fundados, toda vez que efectivamente no se advierte la incorporación dentro de su respuesta de El Sujeto Obligado, soporte documental que avale la entrega por parte del OPDM de los recursos plasmados en el cuadro multicitado, al sistema municipal DIF del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Por lo que es dable de igual manera la MODIFICACIÓN de la respuesta motivo del presente recurso 00096/INFOEM/IP/RR/2015, ordenando así la entrega del soporte documental ya referido en líneas anteriores.

Es menester hacer referencia que el soporte documental y toda la información remitida a el recurrente, deberá realizarse en versión pública, en caso de que dichos documentos contengan datos personales susceptibles de ser testados, toda vez que ésta tiene por objeto proteger datos personales, entendiéndose por tales aquéllos que hacen identificable a una persona.

Se consideran datos personales susceptibles de ser clasificados, sólo los de las personas físicas referentes a: el nombre, domicilio, teléfono, clave de identificación personal, origen étnico o racial, características físicas, morales, emocionales, vida afectiva y familiar, correo electrónico, patrimonio, ideología, opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, huella digital, estado de cuenta, números o claves de seguridad social, entre otros.

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

La finalidad de la versión pública de la información, es proteger la vida, integridad, seguridad, patrimonio y privacidad de las personas; de tal manera que todo aquello que no tenga por objeto proteger lo anterior, es susceptible de ser entregado.

Por ende, en el presente caso **EL SUJETO OBLIGADO** sólo podría testar los datos referidos con antelación, clasificación que tiene que efectuar mediante las formalidades que la ley impone, es decir, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado emitido por su Comité de Información, tal y como lo establece el numeral CUARENTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el treinta de octubre de dos mil ocho, que literalmente expresa:

“CUARENTA Y OCHO.- La resolución que emita el Comité de Información para la confirmación de la clasificación de la información como confidencial deberá precisar:

- a) Lugar y fecha de la resolución;*
- b) El nombre del solicitante;*
- c) La información solicitada;*
- d) El razonamiento lógico que se demuestre que la información se encuentra en alguna o algunas de las hipótesis previstas en el artículo 25 de la Ley, debiéndose invocar el artículo, fracción, y supuesto que se actualiza;*
- e) El número del acuerdo emitido por el Comité de Información mediante el cual se clasificó la información;*

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

f) *El informe al solicitante de que tiene el derecho a interponer el recurso de revisión respectivo, en el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de que haya surtido sus efectos la notificación de dicho acuerdo;*

g) *Los nombres y firmas autógrafas de los integrantes del Comité de Información.”*

Debiendo notificar **El Sujeto Obligado a El Recurrente** el Acuerdo de clasificación que en su caso emita.

Toda vez que esta Ponencia al desconocer el documento en específico que avale la entrega por parte del OPDM de los recursos multicitados, al sistema municipal DIF del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, esto no es óbice para que se instruya al Sujeto Obligado que en caso de contener datos personales susceptibles de testarse, realice las acciones correspondientes ya expuestas en líneas anteriores. Debiendo notificar a El Recurrente el Acuerdo de clasificación que en su caso emita.

En mérito de lo expuesto en líneas anteriores, resultan fundados los agravios de El Recurrente, por ello con fundamento en el artículo 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se MODIFICAN las respuestas motivo de los recursos 00094/INFOEM/IP/RR/2015, 00095/INFOEM/IP/RR/2015 y 00096/INFOEM/IP/RR/2015 que han sido materia del presente fallo.

En consecuencia, ante lo expuesto, es de resolverse y se;

R E S U E L V E:

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

PRIMERO. Se MODIFICAN los recursos número 00094/INFOEM/IP/RR/2015, 00095/INFOEM/IP/RR/2015 y 00096/INFOEM/IP/RR/2015, interpuestos por el Recurrente, de conformidad con el Considerando CUARTO de esta resolución.

SEGUNDO. Se ordena a El Sujeto Obligado entregue al Recurrente en versión pública;

Soporte documental que avale la entrega por parte del OPDM del numerario recaudado, derivado de la aportación de los usuarios de agua potable, al sistema municipal DIF del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, correspondiente a los meses de marzo a diciembre de dos mil trece y de enero a noviembre del año dos mil catorce.

Soporte documental que compruebe en que fueron utilizados los recursos por parte del sistema municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, correspondiente a las aportaciones de los usuarios de agua potable del año dos mil catorce.

Acompañado de su acuerdo de clasificación generado por el comité de información en caso de contener datos personales.

TERCERO. Remítase la presente resolución al Titular de la Unidad de Información de El Sujeto Obligado, para que conforme al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y numerales SETENTA y SETENTA Y UNO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados en el

Recurso de Revisión N°: 00094/INFOEM/IP/RR/2015 y
Acumulados

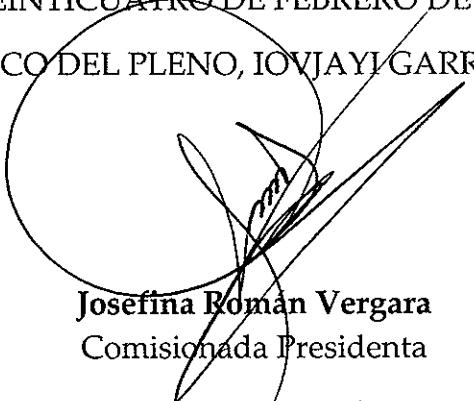
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de quince días hábiles e informe a este Instituto dentro de un término de tres días hábiles respecto del cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO.- Notifíquese a El Recurrente y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio; podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, ARLEN SIU JAIME MERLOS, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVIA YI GARRIDO CANABAL PÉREZ.


Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta

Recurso de Revisión N°:

00094/INFOEM/IP/RR/2015

y

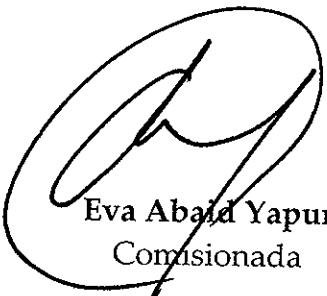
Acumulados

Sujeto Obligado:

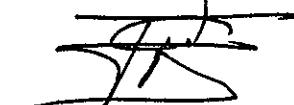
Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente:

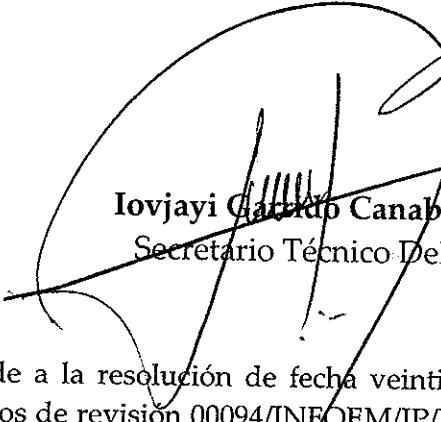
Zulema Martínez Sánchez


Eva Abaid Yapur
Comisionada


Arlen Siu Jaime Merlos
Comisionada


Javier Martínez Cruz
Comisionado


Zulema Martínez Sánchez
Comisionada


Iovjayi Gómez Canabal Pérez
Secretario Técnico Del Pleno



PLENO

Esta hoja corresponde a la resolución de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, emitida en los recursos de revisión 00094/INFOEM/IP/RR/2015, 00095/INFOEM/IP/RR/2015 y 00096/INFOEM/IP/RR/2015.

OSAM/ATR